

---

FECHA: 27/07/2020  
EXPEDIENTE Nº: 10271/2018  
ID TÍTULO: 4316910

## EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del Título	Máster Universitario en Ciencias Avanzadas de la Nutrición Humana por la Universitat Internacional Valenciana
Universidad solicitante	Universitat Internacional Valenciana
Universidad/es participante/s	Universitat Internacional Valenciana
Centro/s	• Facultad de Ciencias de la Salud
Rama de Conocimiento	Ciencias de la Salud

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

## MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:

### **0 - Descripción general**

Criterio 1 Incremento de plazas (modifica criterio 1.3, criterio 6.1, criterio 7.6) Cambio de

---

modalidad (criterio 1.3) Criterio 4 Modificación de los criterios de admisión (titulaciones de acceso) (criterio 4.2) Modificación de los criterios de admisión (asignación de complementos formativos en función de la titulación de acceso). Criterio 6.1 Modificación de las categorías académicas de la Universitat Internacional Valenciana (criterio 6.1.1) Modificación del perfil de profesorado disponible (criterio 6.1.6) Modificación de los criterios 6.1.2, 6.1.3, 6.1.4 y 6.1.5 Modificación del detalle del perfil de profesorado no disponible (criterio 6.1.7) Modificación de la previsión de calendario de incorporación del personal académico necesario (criterio 6.1.8) Criterio 7 Modificación del listado de centros de prácticas (criterio 7.6) Modificación de la descripción de los centros de prácticas (criterio 7.7) Modificación de la información que avala la capacidad científica de los centros de prácticas (criterio 7.7) Criterio 11 Cambio del nombre del representante

## CRITERIO 1: DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

### 11.2 - Representante legal

Cambio del nombre del representante legal.

## CRITERIO 4: ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

### 4.2 - Requisitos de acceso y criterios de admisión

Modificación de los criterios de admisión (titulaciones de acceso) (criterio 4.2) Modificación de los criterios de admisión (asignación de complementos formativos en función de la titulación de acceso) (criterio 4.2)

## CRITERIO 6: PERSONAL ACADÉMICO

### 6.1 - Profesorado

Modificación de las categorías académicas de la Universitat Internacional Valenciana (criterio 6.1.1) Modificación del perfil de profesorado disponible (criterio 6.1.6) Modificación de los criterios 6.1.2, 6.1.3, 6.1.4 y 6.1.5 Modificación del detalle del perfil de profesorado no disponible (criterio 6.1.7) Modificación de la previsión de calendario de incorporación del personal académico necesario (criterio 6.1.8)

## CRITERIO 7: RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

### 7.1 - Justificación de recursos materiales y servicios disponibles

Modificación del listado de centros de practicas (criterio 7.6) Modificación de la descripción de los centros de practicas (criterio 7.7) Modificación de la información que avala la capacidad científica de los centros de practicas (criterio 7.7)

Madrid, a 27/07/2020:

LA DIRECTORA DE ANECA



Mercedes Siles Molina